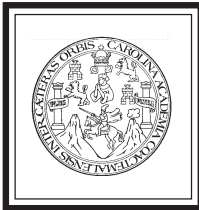


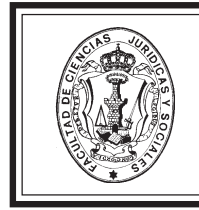
PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



AREA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



DERECHO CIVIL III

CODIGO 222
Quinto Semestre

PRERREQUISITO: Derecho Civil II

Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
DIRECTOR DEL AREA

Lic. Carlos Vásquez Ortiz
JEFE DEL DEPARTAMENTO

DOCENTES:

Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
Lic. Héctor Estuardo Ortiz Peláez
Lic. Carlos Mancio B.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Que el alumno infiera según la doctrina, legislación y jurisprudencia, el nacimiento, modificación, transmisión y extinción de las obligaciones civiles extracontractuales y contractuales.
2. Que el estudiante interprete el Código Civil Guatemalteco, en relación con los temas programados.
3. Que el alumno establezca la importancia de las obligaciones y su relación profunda con: Derecho Procesal Civil y Mercantil y Derecho Notarial, así como comprenda la responsabilidad del Ejercicio Profesional.
4. Que el estudiante actúe conforme las normas éticas estudiantiles previstas en la Ley Orgánica, estatutos de la Universidad de San Carlos y las Normativas Internas de esta Facultad.
5. Que el estudiante identifique los elementos esenciales que le ayude en la estructuración de los contratos.

I. DESCRIPCION:

La asignatura Civil III está relacionada naturalmente con la asignatura Civil I (Personas y Familia) y Civil II (Bienes y Sucesiones) aparte que de conformidad con el catálogo de estudios de esta Unidad Académica su contenido comprende el desarrollo de las obligaciones civiles.

II. JUSTIFICACION:

El Derecho Civil ha constituido la sustancia genuina de todas las ramas del Derecho que a través del tiempo y como producto de la práctica social han ido cobrado autonomía y en esa virtud, seguirá siendo supletorio en todos aquellos casos en que la rama independiente no contemple la totalidad de las instituciones esenciales del negocio jurídico contractual y como consecuencia de ello todo profesional del derecho tiene que adquirir una sólida formación académica en este cuerpo de conocimiento, porque es el llamado a interpretar la voluntad de los particulares en la tarea de crear ley privada a través de las relaciones Jurídico-Privadas que se vea precisado a autorizar. El derecho de obligaciones surge precisamente para que ese imperio de la voluntad creadora no se desborde y sea ordenada, estableciendo las limitaciones por razón de orden público, leyes expresamente prohibitivas de moral y buenas costumbres.

III. METODOLOGIA PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizarán dos métodos de construcción, de conocimiento con predominio deductivo-inductivo; analítico-sintético; pasivo-activo; colectivo y fundamentalmente la técnica de exposición oral-dinamizada que conjuga los aspectos positivos de la clase magistral con la realización de actividades participativas y se utilizarán otras técnicas de enseñanza grupal.

IV. INVENTARIO DE RECURSOS:

1. La cátedra cuenta con varios materiales escritos, que recomendará a los estudiantes en su oportunidad.
2. Los textos citados en el programa se encuentran en la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia (segundo nivel), Centro de Investigación Jurídica (CIJUR), y bibliotecas de la Facultad, de Escuela de Estudios Judiciales, del Programa de Maestrías y del Bufete Popular.
3. Retroproyector (acetatos).
4. Profesores especializados en la materia y conferencistas invitados.

V EVALUACION:

Es obligatoria la formación de una zona mínima de 31 puntos, pudiendo alcanzar una nota máxima de 70 puntos, que se acumulará, a través de evaluaciones escritas pudiendo incluirse trabajos teóricos que regulará el docente, conforme el Normativo de Evaluación del Rendimiento Académico de los estudiantes de esta Unidad Académica y un examen final con un valor de 30 puntos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
<p>El estudiante al finalizar el presente tema estará en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir el Derecho de Obligaciones. ● Ubicar en el Código Civil lo relativo al Derecho de Obligaciones. 	<p>ASPECTOS GENERALES:</p> <p>1. DERECHO DE OBLIGACIONES:</p> <p>a) Definición de Derecho de Obligaciones, y</p> <p>b) Posición del Código Civil.</p>	<p>Exposición Oral Discusión Lectura dirigida</p>	<p>1,3,4,5,7,9,15,18</p>	<p>1/2</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer las características del Derecho de Obligaciones. ● Definir lo relativo a la corriente unificadora del Derecho de Obligaciones en materia Civil y Mercantil. 	<p>2. CARACTERISTICAS DEL DERECHO DE OBLIGACIONES.</p> <p>a) Patrimonialidad de la prestación, y,</p> <p>b) Corriente unificadora del Derecho Civil y Mercantil en materia de Obligaciones.</p>	<p>Exposición Oral Discusión Lectura dirigida</p>	<p>1,3,4,5,7,9,15,18</p>	<p>1/2</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir la Obligación Civil. ● Ubicar en el Código Civil donde aparece regulada la obligación. ● Restablecer la evolución histórica de la obligación. 	<p>3. NATURALEZA JURIDICA DE LA OBLIGACION.</p> <p>a) Definición de obligación.</p> <p>b) Concepción subjetiva y patrimonial, y,</p> <p>c) Evolución histórica de la obligación.</p>	<p>Exposición Oral Lectura dirigida Discusión</p>	<p>1,3,4,5,7,9,15,18</p>	<p>1/2</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Diferenciar cada elemento estructural de la obligación. ● Analizar cada documento de la obligación. 	<p>4. ELEMENTOS DE LA OBLIGACION.</p> <p>a) Sujetos.</p> <p>b) Objeto; y</p> <p>c) Relación jurídica.</p>	<p>Exposición Oral Lectura dirigida Discusión</p>	<p>3,4,5,9,15,18</p>	<p>1 1/2</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer cual es la posición del Código Civil en relación a las fuentes de obligaciones ● Precisar cuales instituciones jurídicas son fuentes de la obligatoriedad. 	5. FUENTES DE LA OBLIGACION a) Clasificación de las fuentes de la obligación en la Doctrina. b) Clasificación de las fuentes de las obligaciones en el Código Civil.	Exposición verbal. Discusión Análisis normativo.	5,9,15,18	1 1/2
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer las instituciones jurídicas que regulan las obligaciones provenientes de hechos lícitos sin convenio. ● Definir cada una de las instituciones. ● Ubicar en el Código Civil cada figura. ● Deducir las consecuencias jurídicas de cada una. ● Explicar los antecedentes de la declaración unilateral de voluntad. ● Diferenciar cada una de las figuras que se regulan en la declaración unilateral de voluntad. ● Definir cada una de las figuras. ● Ejemplificar cada una de las figuras. 	6. OBLIGACIONES PROVENIENTES DE HECHOS LICITOS SIN CONVENIO. a) Enriquecimiento sin causa. <ul style="list-style-type: none"> ● Definición. ● Elementos. ● Efectos. b) Pago de lo indebido: <ul style="list-style-type: none"> ● Definición. ● Efectos. c) Gestión de Negocios: <ul style="list-style-type: none"> ● Definición. ● Elementos. ● Efectos. d) Declaración unilateral de voluntad. <ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes históricos. ● Concepciones doctrinarias. ● Posición del Código Civil. 	Discusiones. Lecturas dirigidas. Guías de estudio. Análisis normativo. Resolución de casos. Exposición verbal.	2,5,7,9,15	3 1/2

5

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
	e) Figuras que comprende la declaración unilateral de voluntad <ul style="list-style-type: none"> ● Oferta al público. ● Promesa de recompensa. ● Título al portador. ● Efectos. 			
<ul style="list-style-type: none"> ● Ubicar las figuras en el Código Civil. ● Analizar las consecuencias jurídicas de cada una. ● Definir el hecho ilícito. ● Definir la responsabilidad civil. ● Diferenciar la responsabilidad Civil de la Penal. ● Diferenciar las teorías subjetivas y objetivas. ● Clasificar las situaciones en que se responde civilmente. ● Formular las causas excluyentes de responsabilidad civil. ● Ubicar en el Código Civil lo relativo a la responsabilidad civil. ● Aplicar legislación y doctrina de casos. 	7. OBLIGACIONES QUE PROCEDEN DE HECHOS Y ACTOS ILICITOS. a) Definición de hecho y acto ilícito. b) Elementos. c) Responsabilidad civil por actos propios. d) Por actos de terceros. e) Por daños causados por cosas inanimadas y por animales. f) Abuso de derecho. g) Teoría subjetiva y Teoría objetiva o del riesgo creado. h) Posición del Código Civil.	Exposición verbal. Discusiones. Lecturas dirigidas. Guías de estudio. Análisis normativo.	5,7,9,15	3
PRIMER EXAMEN PARCIAL				

6

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificar las obligaciones con relación al sujeto. ● Definir las obligaciones simples y las mancomunadas. ● Establecer la diferencia entre obligación simple y mancomunada. ● Inferir las consecuencias jurídicas de las obligaciones simples y mancomunadas. ● Ubicar en el Código Civil lo relativo a las obligaciones mancomunadas simples y solidarias. 	CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES 8. CON RELACION AL SUJETO: <ol style="list-style-type: none"> Obligaciones simples. Obligaciones mancomunadas. Mancomunadas simples. Efectos. Mancomunadas solidarias. <ul style="list-style-type: none"> ● Solidaridad activa, pasiva y mixta Efectos de la mancomunidad solidaria <ul style="list-style-type: none"> ● Efectos solidaridad activa ● Efectos solidaridad pasiva ● Efectos solidaridad mixta 	Exposición verbal. Discusiones. Lecturas dirigidas. Guías de estudio. Análisis normativo.	1,3,4,9,15,18	2
<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificar las obligaciones con relación al objeto. ● Diferenciar las obligaciones específicas de las genéricas. ● Analizar las obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas. ● Definir las obligaciones divisibles e indivisibles. ● Inferir las consecuencias jurídicas de cada una de estas obligaciones. ● Explicar cada una de estas obligaciones. ● Ubicar en el Código Civil cada una de estas obligaciones. 	9. CON RELACIONAL OBJETO: <ol style="list-style-type: none"> Obligaciones específicas y genéricas. <ul style="list-style-type: none"> ● Genéricas limitadas ● Genéricas ilimitadas Obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas. Obligaciones divisibles e indivisibles. <ul style="list-style-type: none"> ● Indivisibilidad natural ● Indivisibilidad voluntaria ● Indivisibilidad legal 	Exposición oral. Discusiones. Lecturas dirigidas. Análisis normativo. Análisis de casos. Guías de trabajo.	1,3,4,7,9,15,18	1

7

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificar las obligaciones con relación al vínculo. ● Diferenciar las obligaciones naturales de las civiles. ● Establecer las consecuencias jurídicas de las condiciones suspensivas y resolutorias en los momentos pendiente, realizada y fallida. ● Ubicar en el Código civil las obligaciones condicionales y a plazo. ● Ejemplificar cada una de las obligaciones condicionales y a plazo. ● Inferir las consecuencias jurídicas de cada una. ● Aplicar legislación y doctrina a casos. 	10. CON RELACIONAL VÍNCULO: <ol style="list-style-type: none"> Naturales y civiles. Obligaciones unilaterales y bilaterales. Obligaciones condicionales: Clasificación: <ul style="list-style-type: none"> ● Condiciones suspensivas y resolutorias. ● Positivas y negativas. ● Potestativas, casuales y mixtas. Obligaciones a plazo. <ul style="list-style-type: none"> ● Clases de plazo. ● Renuncia del plazo. ● Caducidad del plazo. ● Diferencia entre el plazo y condición. 	Exposición verbal. Discusiones. Lecturas dirigidas. Análisis normativo. Análisis de casos. Guías de trabajo.	1,3,4,7,9,15,18	3

SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

8

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> Definir el pago. Identificar los elementos del pago. 	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. 11. EL PAGO: a) Aceptación del pago. b) Naturaleza jurídica del pago. c) Elementos del pago: <ul style="list-style-type: none"> Subjetivo. Real u objetivo. Formal. d) Legitimación para recibir el pago.	Exposición oral. Lecturas dirigidas. Análisis normativo.	1,3,4,7,9,15,18	2
<ul style="list-style-type: none"> Diferenciar las distintas clases de pago. Establecer las consecuencias jurídicas. Localizar en el Código Civil las distintas clases de pago. 	12 CLASES: a) Pago en moneda extranjera. b) Pago con cheque. c) Pago en especies.	Exposición oral. Análisis normativo. Resolución de casos.	1,3,4,7,15	1/2
<ul style="list-style-type: none"> Ejemplificar cada figura. Establecer las consecuencias jurídicas del pago. 	13. PAGO POR EL DEUDOR Y PAGO POR EL TERCERO: a) Consecuencias jurídicas. b) Cómo se prueba el pago.	Exposición oral. Análisis normativo. Resolución de casos.	3,4,7,9,15	1/2
<ul style="list-style-type: none"> Diferenciar las distintas formas especiales de pago. 	14. FORMAS ESPECIALES DE PAGO: a) Imputación de pago.		3,4,7,9,15	2

9

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
	b) Pago por consignación. c) Dación en pago. d) Pago por cesión de bienes.	Exposición verbal. Resolución de casos. Análisis normativo.		
<ul style="list-style-type: none"> Definir qué se entiende por incumplimiento. Diferenciar las distintas clases de incumplimiento. Analizar lo relativo a la mora tanto del acreedor como del deudor. Inferir las consecuencias jurídicas de cada clase. Ubicar en el Código Civil estas figuras. Ejemplificar cada una. 	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 15 INCUMPLIMIENTO: a) Definición. b) Clases: <ul style="list-style-type: none"> Temporal <ul style="list-style-type: none"> Mora del deudor Mora del acreedor. Interpelación Efectos: Definitivo. <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento forzoso, Directo o específico y por equivalencia. Efectos: <ul style="list-style-type: none"> Parcial y Total. Activo y Pasivo. Doloso y Culposos. 	Lecturas dirigidas. Exposición oral. Análisis normativo. Laboratorio de casos. Discusión.	1,3,7,9,15,18	2
<ul style="list-style-type: none"> Diferenciar caso fortuito de fuerza mayor. 	16 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: a) Definición b) Efectos	Exposición oral. Investigación. Bibliográfica. Análisis normativo.	3,4,7,9,15	

10

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS SUGERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer los efectos. ● Diferenciar daño de perjuicio. 	17. RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS. a) Definición. b) Efectos.	Exposición oral. Análisis normativo. Análisis de casos.	3,4,7,9,15	
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir cláusula indemnizatoria. ● Establecer sus efectos. ● Diferenciar arras de cláusula indemnizatoria. ● Establecer efectos. 	18. CLÁUSULA INDEMNIZATORIA: a) Definición. b) Efectos. c) Arras.	Exposición oral. Análisis normativo. Análisis de casos. Exposición oral. Análisis normativo. Resolución de casos.	7,9,15,18	2
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir cesión de crédito de derechos. ● Establecer requisitos y efectos. 	TRANSMISION DE LAS OBLIGACIONES: 19. CESION DE CREDITOS O DE DERECHOS: a) Definición. b) Características. c) Efectos.	Exposición verbal. Investigación. Bibliografía. Análisis normativo.	3,4,5,9,15	2
	20. SUBROGACIÓN: a) Definición b) Efectos		7,9,14,15	
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir cesión de deudas. ● Establecer requisitos y efectos. 	21. CESION DE DEUDAS: a) Definición b) Requisitos. c) Efectos.	Exposición oral. Análisis normativo. Resolución de casos.	7,9,15,18	

1 1

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA	ESPECIFICA PERIODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Analizar las consecuencias jurídicas de cada una. ● Definir la extinción de las obligaciones y sus modalidades. ● Localizar en el Código Civil las formas de extinción de las obligaciones. 	EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES: 22. NOVACION: a) Definición. b) Elementos. c) Efectos.	Lecturas dirigidas. Análisis normativo. Discusión. Exposición oral. Resolución de casos.	4,7,9,15	1/4
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer elementos y efectos. ● Aplicar a casos. 	23. COMPENSACIÓN: a) Definición. b) Elementos. c) Efectos.	Lecturas dirigidas. Análisis normativo. Discusión. Exposición oral. Resolución de casos.	4,7,9,15	1/4
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer elementos y efectos. ● Aplicar a casos. 	24. REMISION: a) Definición. b) Elementos. c) efectos.	Lecturas dirigidas Análisis normativo. Discusión. Exposición oral. Resolución de casos.	4,7,9,15	1/4
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer elementos y efectos. ● Aplicar a casos. 	25. CONFUSION a) Definición. b) Elementos. c) Efectos.	Lecturas dirigidas. Análisis normativo. Discusión. Exposición oral. Resolución de casos.	4,7,9,15	1/4
<ul style="list-style-type: none"> ● Diferenciar la prescripción extintiva de la adquisitiva y de la caducidad. ● Aplicar la prescripción a casos. 	26. PRESCRIPCION: a) Definición. b) Elementos. c) Efectos. d) Diferencia con la caducidad y con la prescripción adquisitiva.	Lecturas dirigidas. Análisis normativo Discusión. Exposición oral. Resolución de casos.	3,4,5,7,9,15	1

1 2

BIBLIOGRAFIA

I. LEYES:

1. Constitución de la República de Guatemala.
2. Ley del Organismo Judicial Dto. 2-89 y sus reformas.
3. Código Civil Dto. Ley 106 y sus reformas.
4. Código de Comercio Dto. 2-70 y sus reformas.
5. Código Procesal Civil y Mercantil Dto-Ley 107 y sus reformas.

II. TEXTOS:

1. Aguilar Guerra, Vladimir. El Negocio Jurídico. Editorial Servi Prensa, S.A.
2. Aguirre Godoy, Mario. La Declaración Unilateral de Voluntad como Fuentes de Obligaciones. Guatemala, Editorial Universitaria.
3. Bejarano Sánchez, Manuel. Obligaciones Civiles. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Edit. Harla. Segunda Edición, México, D.F.
4. Borja Soriano, Manuel. Teoría General de las Obligaciones. Tomos I, II y III y Librería Porrúa Hermanos y Cía., México, D.F.
5. Castán Tobeñas, José. Derecho Civil Español. Común y Foral. Tomos II y III. (Obligaciones y Contratos). Editorial Reus. Madrid.

6. Colín, Ambrosio y Capitán, Henry. Curso Elemental de Derecho Civil. Tomos III y IV. Teoría General de las Obligaciones. Editorial Reus. Madrid, España.
7. Contreras Ortíz, Rubén Alberto. Obligaciones y Negocios Jurídicos Civiles. (Parte General). Instituto de Investigaciones Jurídicas -URL-
8. Cruz, Fernando. Instituciones de Derecho Civil Patrio. Guatemala, Tipografía el Progreso. Parte III.
9. Espín Cánovas, Diego. Manual de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Obligaciones y Contratos. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, España.
10. Josseland, Louis. Derecho Civil. Buenos Aires, Argentina. Editorial Bosh, 1951.
11. Mazeau, Henry y León. Lecciones de Derecho Civil. Parte Segunda, Volúmenes, I, II y III. Ediciones Europa-América. Buenos Aires, Argentina.
12. Messineo, Francisco. Manual de Derecho Civil y Comercial. Tomos III y IV. Ediciones Jurídicas Europa-América. Buenos Aires.
13. Peniche López, Edgardo. Introducción al Derecho y Lecciones de Derecho Civil. México, Editorial Porrúa, 1980.
14. Pina, Rafael de. Elementos de Derecho Civil Mexicano. Editorial Porrúa. 1960. Tomo III.
15. Puig Peña, Federico. Tratado de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Editorial Revista de Derecho Privado,

1 3

16. Planiol Marcel y Ripert Jorge. Tratado Práctico de Derecho Civil Francés. Tomos III y IV. Editorial Cultura, S.A. La Habana, Cuba.
17. Rugiero, Roberto de. Instituciones de Derecho Civil, Madrid, Editorial Reus. 1944.
18. Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Tomos IV y V. Antigua librería Robledo, México, D.F.
19. Roca Sastre, Ramón María. Estudios de Derecho Privado. Tomo I y II. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, España.
20. Valverde y Valverde, Calixto. Tratado de Derecho Civil Español. Tomos III y IV. Parte especial. Talleres Tipográficos Cuesta Valladolid, España.
21. Yungano, Arturo R. Derecho Civil (Parte General). Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 1990.

III. ENCICLOPEDIAS:

1. Enciclopedia Jurídica OMEBA. 26 tomos, Buenos Aires, Argentina. 1976.
2. Diccionario CABANELLAS.

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, Enero 2014.

1 4